AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2024709902
ASUNTO:
DEPENDENCIA: -

Bogotá, 2024/11/05

Señora
OLGA LUCIA ROJAS RUIZ
Representante legal
FUNDACIÓN OBRAS DE MISERICORDIA CON CRISTO CONSTRUYENDO VIDA
Bogotá D.C.

ASUNTO: CERTIFICADO DE INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL

CERTIFICADO DE INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL

LA SECRETARIA DE SALUD DE CUNDINAMARCA, en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias en especial la dispuesta en el artículo 14 de la Ley 1315 de 2009,

CERTIFICA:

Que, la FUNDACION OBRAS DE MISERICORDIA CON CRISTO CONSTRUYENDO VIDA, identificada con NIT 901142353-2, con domicilio en la ciudad de Fusagasugá-Cundinamarca, según consulta en el Registro especial de Prestadores de servicios de salud- REPSS del Ministerio de Salud, solicitó ante este Despacho Certificación de Inspección, vigilancia y Control, como institución de atención del adulto mayor en esa jurisdicción.

Que, el Decreto Nacional 1093 de 1989, que modificó parcialmente el Decreto 1318 de 1988, dispuso: "Artículo 1°. El artículo 2° del Decreto 1318 de 1988, quedará así: "Artículo 2° Para efectos de la Inspección y Vigilancia a que se refiere el artículo anterior, el representante legal de la Institución presentará a estudio y consideración de los gobernadores de los departamentos y del Alcalde Mayor del Distrito Especial de Bogotá, según el caso, los estatutos de la entidad, los proyectos de presupuesto y los balances de cada ejercicio, con arreglo a las normas vigentes sobre la materia"

Que, el Decreto Departamental 330 del 25 de octubre de 2019, determinó entre otros, en su artículo 4° las competencias de la Administración Departamental por conducto de la Secretaria de Salud de Cundinamarca, en materia de inspección y vigilancia sobre las Corporaciones, Asociaciones y fundaciones y/o instituciones de utilidad común.

Que, verificados los documentos aportados por la Fundación, se establece que mediante Acta No 1 de noviembre de 2017, de asamblea de fundadores, inscrita en cámara y comercio el día 28 de diciembre de 2017 con numero 00298132 del libro 1 de las entidades sin Ánimo de lucro, se constituyó la persona jurídica de naturaleza Fundación, denominada " FUNDACION OBRAS DE MISERICORDIA CON CRISTO CONSTRUYENDO VIDA " como entidad privada sin ánimo de lucro.

Que la misma se encuentra registrada en cámara y comercio de Bogotá, bajo el numero S0053662, con ultima renovación el 10 de marzo de 2023.

Que, en consideración al objeto principal de la Fundación de Atención del Adulto Mayor la Inspección, Vigilancia y Control está en cabeza de la Secretaria de Salud de Cundinamarca, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4° del Decreto Departamental 330 del 25 de octubre de 2019, esto en lo referido al componente Jurídico y Financiero según lo dispuesto por el Decreto Nacional 1093 de 1989, que modificó el artículo 2° del Decreto Nacional 1318 de 1988.

Que, analizados los documentos aportados por la Fundación en las vigencias 2022 y 2023 se establece que tanto la información jurídica de funcionamiento, como la situación financiera, se encuentran acorde con el marco normativo de autorizaciones y funcionamiento de las Fundaciones sin ánimo de lucro con objeto social diferente a la prestación de los servicios de salud.

Que la presente certificación, NO constituye licencia, permiso o Autorización de funcionamiento, de conformidad con el artículo 46 del Decreto 2150 de 1995.

Se suscribe en la ciudad de Bogotá, a los CINCO (05) días del mes de Noviembre de 2024, para una vigencia no mayor a noventa (90) días.

Cordialmente,

NEIDY ADRIANA TINJACA RUEDA
Secretario de Despacho

Proyectó: María Camila Rivera López
Aprobó: Dra. Milena Duarte Roa – jefe Oficina Asesora Jurídica
Aprobó estados financieros: William Calderón Robledo – Profesional Dirección Administrativa y Financiera SSC